

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2018-MDLV

La Victoria, 05 de febrero del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Memorando No. 160-2017-MDLV/A de fecha 13 de junio del 2017 y el Memorando No.004-2018-MDLV/A de fecha 03 de enero del 2018; sobre pasajes aéreos de los funcionarios; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972 los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 6° y 20° inc.6) de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades señalan que las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponde al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía No. 427-2013-MDLV se aprobó la "Directiva para Regularizar la Autorización y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios dentro del Territorio Nacional", aplicable a los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, en la que no se contempla la adquisición de pasajes aéreos para los funcionarios de confianza en casos de emergencia y necesidad comprobada que se desplacen en comisión de servicios a la ciudad de Lima y Otras ciudades del territorio nacional;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: MODIFICAR la DIRECTIVA PARA REGULARIZAR LA AUTORIZACION Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SEVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, aplicable en la Municipalidad Distrital de La Victoria –Chiclayo, adicionando el siguiente texto: "DE LOS PASAJES: También se solicitarán los pasajes, dicha solicitud será derivada a la Unidad de Logística para la adquisición cuando se trata de pasajes aéreos, y cuando se trata de pasajes terrestres, se otorgará el valor de los mismos en la solicitud de viáticos. Precisar que los pasajes aéreos solo comprende y podrán ser utilizados, además del Alcalde y Regidores, y en casos de urgencia y necesidad comprobadas por la Gerencia Municipal y por las demás Gerencias existentes en la Municipalidad Distrital de La Victoria. Asimismo, para la adquisición de los pasajes aéreos se tendrá en cuenta los siguientes criterios: tarifas más bajas y económicas, promociones especiales, descuento de temporada y rutas más convenientes".

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE